



Ciencias Psicológicas

ISSN: 1688-4094

cienciaspsi@ucu.edu.uy

Universidad Católica del Uruguay

Dámaso Antonio Larrañaga

Uruguay

Delgado Coto, Sergio; França Tarragó, Omar
FLUJO DE MATERIAL PORNOGRÁFICO INFANTIL ONLINE. ESTUDIO EXPLORATORIO EN 10 PAÍSES DE AMÉRICA LATINA CON FOCO EN URUGUAY
Ciencias Psicológicas, vol. VIII, núm. 1, mayo, 2014, pp. 55-67
Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga
Montevideo, Uruguay

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=459545412006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

FLUJO DE MATERIAL PORNOGRÁFICO INFANTIL ONLINE. ESTUDIO EXPLORATORIO EN 10 PAÍSES DE AMÉRICA LATINA CON FOCO EN URUGUAY

ONLINE TRAFFIC OF CHILD PORNOGRAPHY CONTENTS. AN EXPLORATORY RESEARCH AMONG 10 COUNTRIES IN LATIN AMERICA WITH FOCUS ON URUGUAY

Sergio Delgado Coto

Universidad Católica del Uruguay

Omar França Tarragó

Universidad Católica del Uruguay

Resumen: Se exploró el estado del flujo de material pornográfico infantil online en 10 países latinoamericanos, con especial atención a Uruguay, en el período anual 2011 y primeros ocho meses 2012. A partir del software especializado “Florencio”, se emprendió el rastreo de la descarga de archivos identificados con contenido pornográfico infantil en la plataforma de intercambio de tipo “punto a punto” (p2p) Ares Galaxy (Ares). A su vez, se discriminaron todas las direcciones de Internet (IP) geo-referenciadas involucradas. En 2011, los resultados para Uruguay sugieren que la mayor descarga se concentra en los meses estivales. Se advierte que la difusión de la problemática en los medios de comunicación podría constituir un factor estimulante en el incremento de las descargas. Además, se observa la tendencia de aumento neto en la actividad, señalado por todas las fuentes de información directas consultadas. Se construyó la tasa “Participación en la Descarga de Material Pornográfico Infantil Online” (PDMPIO); la misma, señala la cantidad de habitantes que han descargado al menos un archivo con contenido pornográfico infantil por cada 20.000 habitantes con acceso a Internet. Uruguay posee la mayor tasa PDMPIO entre los 10 países explorados.

Palabras Clave: niñez, adolescencia, abuso sexual, parafilia, pedofilia

Abstract: The status of 10 Latin American countries regarding the traffic of online child pornography was explored, focusing on Uruguay, in the 2011 annual period and the first eight months of 2012. The software “Florencio” allowed to trace the downloading of child porn contents in “peer to peer” (p2p) Ares Galaxy (Ares) platform. Additionally, the Internet addresses (IPs) involved were identified. Uruguayan results suggest that the increased download is concentrated in the summer time. The presence of a possible download stimulating factor linked with the spread of the topic in the mass media can be seen, as well as a rising trend of the activity. The “Participation in the Online Child Downloading Pornographic Content” rate (PDMPIO) was constructed for research purposes. It shows the number of people who have downloaded at least one file tagged as online child pornography for every 20,000 residents with Internet access. In this sense, Uruguay has the highest rate among the 10 countries explored.

Keywords: childhood, adolescence, sexual abuse, paraphilia, pedophilia

Introducción

La pornografía infantil en Internet constituye un tema de interés para la Ética Paidológica (França-Tarragó, 2013). La importancia del abordaje se fundamenta en tres intereses prioritarios. En primer lugar, uno bioético relacionado con el respeto tanto a la integridad física y emocional de los menores (imperativo de Beneficencia) como a la libertad (imperativo de Autonomía del menor y libertad de ejercicio de la sexualidad). En segundo lugar, un interés educacional, involucrando especialmente a las familias e instituciones educativas. Por último, un interés relativo a la seguridad pública, buscando fortalecer la prevención,

control y seguimiento del tema. Por ello, desde el Área de Éticas Aplicadas, perteneciente al Departamento de Formación Humanística de la Universidad Católica del Uruguay, se entendió el valor de emprender una investigación de carácter exploratorio que aporte al entendimiento de una problemática instaurada en la sociedad tanto global como uruguaya, de expansión creciente (Burgess, Mahoney, Visk & Morgenbesser, 2008) y, cuya manifestación cuantitativa, ha sido escasamente abordada por la academia y las organizaciones interesadas en el área (Tsaliki, 2011).

Uruguay se ubica entre dos países señalados por End Child Prostitution, Child Pornography And Trafficking of Children for Sexual

Purposes (ECPAT, 2008) como destinos de explotación de niños y adolescentes a través del turismo sexual. Por un lado y como se detalla en la Figura 1, Brasil, junto con México, Filipinas y Tailandia, integra el grupo de destinos considerados "tradicionales" de explotación. En cuanto a Argentina, se consolida como uno "emergente" (ECPAT, 2008). Es interesante observar que ante el inminente desarrollo del mundial de fútbol 2014 en Brasil, las fuentes consultadas esperan un incremento del turismo sexual en el país. Como antecedente, en la última edición realizada en Sudáfrica, se verificó un aumento significativo del turismo y explotación sexual hacia los menores en la región (The United Nations Children's Fund [UNICEF], 2010).

Con base en los informantes clave entrevistados, la comercialización del contenido pornográfico infantil online representa un generoso beneficio económico para un ecosistema complejo (da Rosa, 2004), siendo los consumidores del material solo uno de sus actores.

En cuanto al flujo de contenido de pornografía infantil online, Uruguay con poco más de tres millones de habitantes, se destaca al movilizar el 32% de los archivos que participan en el tráfico de intercambio en Sudamérica. En relación a la población y como se detalla en la Figura 2, es el mayor en el mundo (Fundación ALIA2, 2010). En términos absolutos y para 2010, el país movilizó el 8% del tráfico de archivos pornográficos infantiles a nivel mundial.

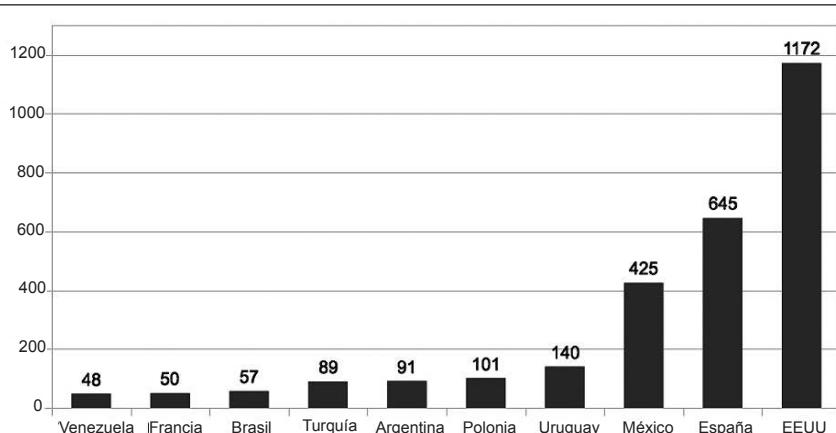
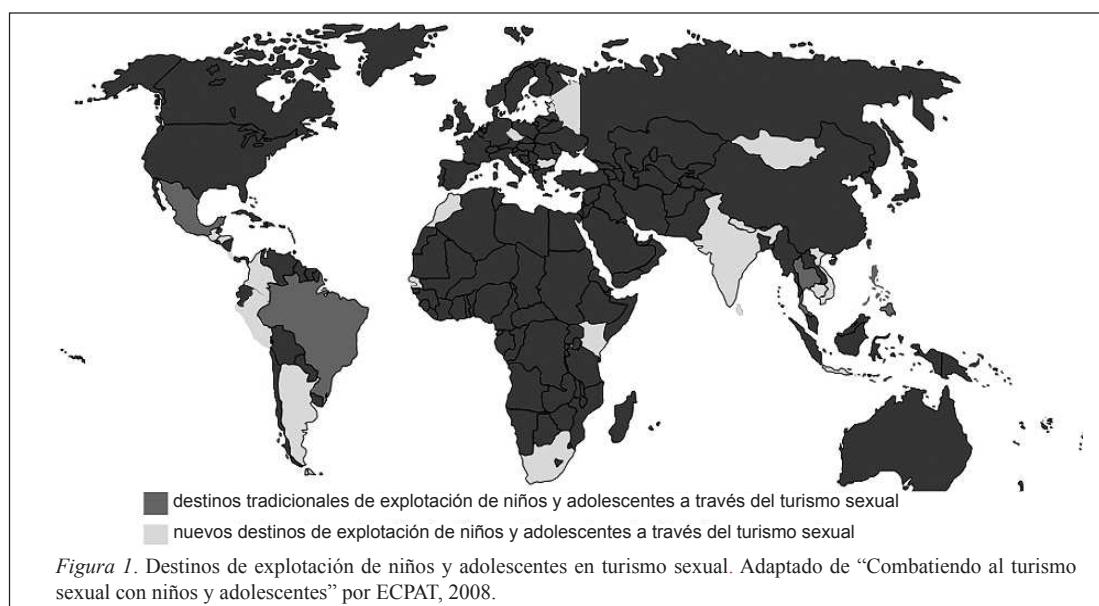


Figura 2. Estudio del tráfico e intercambio entre pares (usuarios con similares intereses) de archivos de pornografía infantil en internet. Media diaria de cantidad de archivos. Adaptado de "Informe 2010 sobre el flujo de material de pornografía infantil online" por Fundación ALIA2, 2010.

El avance de Internet, como uno de los fenómenos más significativos en la denominada revolución de las tecnologías de la información (Castells, 2008), continúa generando un abanico de oportunidades que se expresan en distintas áreas como la economía, salud, educación y entretenimiento a través, por ejemplo, del surgimiento de nuevos emprendimientos, avance de la telemedicina, difusión de información, estímulo en la generación de conocimiento. Paralelamente, se han desarrollado y amplificado ciertas amenazas a la integridad y bienestar de las personas. En este sentido, la denominada “red de redes” constituye un medio atractivo y efectivo para el comercio y flujo de contenido pornográfico en general e infantil (Sabina, Wolak & Finkelhor, 2008).

Diversas organizaciones locales e internacionales, provenientes de la sociedad civil, así como del sector público y privado, se han comprometido en el monitoreo, denuncia y combate de los actores responsables de la producción, circulación y consumo de la pornografía infantil online. El origen del fenómeno podría rastrearse hasta la génesis misma de Internet -mediados del siglo pasado-, verificando un crecimiento acelerado desde la década del noventa por la conjunción de una serie de factores. Entre estos últimos, se destacan la propagación exponencial de las computadoras personales y otros dispositivos (*smartphones*, *tablets*, *smartwatches*, *smartglasses*), evolución de la infraestructura que permitió la difusión del contenido multimedia (expansión de la conexión ADSL -*Asymmetric Digital Subscriber Line*-, mayor potencia de procesadores y del rendimiento general de los equipos de uso personal); abaratamiento de los costos de conexión y aumento de la conectividad a escala global; fácil acceso a programas informáticos poco complejos que permiten la captación y tratamiento de contenido por parte de un usuario no-técnico (por ejemplo, programas de edición fotográfica, audio, video); avance de la plataforma móvil.

A modo de ejemplo, de acuerdo con los resultados de la novena edición de “El Perfil del Internauta Uruguayo” realizado por Grupo Radar (2012), tres de cada cuatro uruguayos residen en hogares en los que se encuentra al menos una computadora. En los Niveles Socioeconómicos (NSE) altos, su penetración alcanza el 97% y en los NSE bajos desciende a 47%. El 51% de la población en Uruguay

vive en hogares con Computadoras Personales (PC) de tipo *escritorio*, el 26% con *notebooks*, 7% en hogares con *netbooks* y, finalmente, 2% con *tablets*. Un 33% de la población vive en hogares con computadoras del Plan Ceibal tipo *XO* (programa local de la iniciativa internacional *One Laptop per Child*). Por otra parte, un usuario promedio está conectado a Internet 10.1 horas a la semana. Entre 2007 y 2012, la penetración de Internet pasó de 55% a 88% para los menores entre 6 a 11 años, y de 7% a 16% para los de hasta 5 años.

La detección de todos los puntos de tráfico, intercambio o distribución de contenido pornográfico sería hoy poco probable de realizar, pues no solo se limitan a sitios web identificables. El fenómeno, definitivamente, aumentó tanto en alcance como en complejidad, extendiéndose a múltiples plataformas (ftp, web, móvil) y canales (redes sociales, programas de descarga).

Actualmente, se encuentran disponibles diversos medios, desde programas informáticos de control parental hasta talleres presenciales de sensibilización dirigidos a menores, familias y educadores, que buscan minimizar o preparar el contacto por parte del niño o adolescente con contenidos digitales dañinos como el pornográfico, evitando al mismo tiempo, la exposición a ambientes y personas donde puedan ser objeto de violencia sexual, *cyberbullying -bullying* (acoso, hostigamiento) que se realiza principalmente a través de las tecnologías de la información -*grooming*- contacto deliberado con un menor por parte de un adulto, con el objetivo de crear un vínculo que habilite el abuso sexual-.

Organizaciones especializadas como Interpol, el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia (CONAPEES) y The United Nations Children's Fund (UNICEF) reconocen que Internet se destaca como espacio de captación de contenido básico (por ejemplo, a través de videos caseros, fotos familiares), contacto e incluso “reclutamiento” directo de niños y adolescentes con propósitos de producción de material pornográfico. Internet se ha convertido en una “plaza” virtual donde se comercializa contenido pornográfico infantil (Corley & Hook, 2012). A modo de ejemplo, el 24 de octubre de 2012, la popular red de *microblogging* *Twitter* solicitó, por primera vez, a través de su cuenta insti-

tucional de soporte en español (@ayuda), la colaboración de los usuarios para denunciar las cuentas que promueven la pornografía infantil online.

En cuanto a la exposición al contenido online en general, se calcula que 93% de los menores de 18 años con acceso a Internet pertenecen a una red social y cada día existen 7% de posibilidades de que entablen un contacto online con un absoluto extraño. Estas cifras tienden a aumentar (Berlin & Sawyer, 2012). A su vez, en promedio recibe 3.500 impactos digitales diarios, algunos de los cuales podrían representar amenazas concretas para su bienestar (Fundación Alia2, 2012). A partir de un estudio liderado por el Centro Nacional de Niños Desaparecidos de Estados Unidos, uno de cada cinco menores con acceso a Internet ha recibido alguna propuesta de naturaleza sexual (Cohen, 2006).

Se señala que en las poblaciones de menores en contextos de mayor vulnerabilidad psicosocioeconómica y con menor acompañamiento, la probabilidad de exposición al contenido pornográfico y al contacto con los individuos involucrados se incrementa (González & Tuana, 2012).

Aunque se multiplican los espacios virtuales de denuncia tipo hot-line y los productos informáticos de control parental, las herramientas especializadas para la documentación, monitoreo y combate del flujo son limitadas. Por "flujo", de manera amplia se entiende la carga a un servidor, tránsito, reproducción y descarga a un dispositivo del material en cuestión, expresado en unidades de archivo reproducible (foto, audio, video, documento de texto, entre otros). A los efectos de la investigación desarrollada, el alcance del concepto refiere a la descarga del archivo desde un punto de la red de intercambio "p2p", abreviatura extendida proveniente del anglicismo "peer to peer" (intercambio entre pares, puntos o persona a persona).

Por otra parte, la situación incrementa su complejidad con la proliferación de organizaciones que institucionalmente se proponen combatir la trazabilidad de las acciones de las personas en Internet, promoviendo una navegación y experiencia anónima. A modo de ejemplo, el navegador web gratuito *Tor*, desarrollado por *The Tor Project, Inc.* (2014) podría estar representando una amenaza para la actividad de las autoridades a nivel mundial, convirtiendo en una tarea virtualmente imposible la detección

de quienes participan en el tráfico de material pornográfico online. Sin embargo, a partir de las entrevistas realizadas con las autoridades de Interpol en Uruguay, las diversas agencias internacionales en colaboración con centros universitarios, se encuentran trabajando en contramedidas para asegurar la identificación de los involucrados. A modo de ejemplo, el grupo de coordinación integrado por autoridades europeas y por centros universitarios alemanes, se encuentra desarrollando algoritmos y programas informáticos para realizar el seguimiento de los archivos identificados con pornografía infantil aunque el usuario intente cubrir su "huella digital" con herramientas que utilizan la denominada "Internet profunda o invisible", como el navegador *Tor*.

El menor como víctima directa. Revisión del marco legal

La pornografía infantil posee una víctima directa que es el menor, tanto sea por el sometimiento y vulneración en su bienestar físico y psicológico directo con fines de producción de contenido, como indirectamente a través del manejo de una imagen real o virtual.

Un "niño" es entendido como todo ser humano menor de 18 años, según el artículo primero de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 (UNICEF, 2004). Por su parte, el Código del Niño y del Adolescente en Uruguay - ley número 17.823 (2004), lo define como todo ser humano con hasta 13 años, reservando el concepto de adolescente para los mayores a esa edad y menores de 18 años. En este sentido, cabe advertir que algunas organizaciones de boy lovers o "amantes de los chicos" se esfuerzan por destinar el concepto de pedofilia para las relaciones con menores de 13 años o directamente defienden la relación o preferencia sexual por un menor (por ejemplo, el movimiento nucleado en el sitio web *b4uact.org*). Por el contrario, posiciones como la de Blanchard (Blanchard et al., 2009) son críticas con este tipo de planteos, pues entienden que no existen sub-categorías posibles hasta los 18 años que habiliten *per se* la relación sexual con un adulto. Además, demandan mayor claridad sobre el punto en los manuales de enfermedades mentales porque, al insistir con marcada persistencia que la población prepúber se convierte en la objetivo,

se podría estar minimizando el impacto en la población de menores púber o sugerir una subcategorización de los menores, la cual, a los efectos de la problemática no correspondería.

El protocolo de las Naciones Unidas relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, documento que complementa la Convención sobre los Derechos del Niño (United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2009), entiende al material pornográfico infantil como "...toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales" (p.56).

Por su parte, el Consejo de la Unión Europea (2003) en su decisión marco 2004/68/JAI del 22 de diciembre de 2003, relativa a la lucha contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil, lo define como:

Cualquier material pornográfico que describa o represente de manera visual a un niño real practicando o participando en una conducta sexualmente explícita, incluida la exhibición lasciva de los genitales o de la zona pública de un niño, o a una persona real que parezca ser un niño practicando o participando en la conducta mencionada, o imágenes realistas de un niño inexistente practicando o participando en la conducta mencionada. (parr. 14)

Existe una tendencia internacional de responsabilizar legalmente a toda persona que produzca, difunda, comercialice, almacene e incluso visualice el material (Samenow, 2012). En el caso de Uruguay, el almacenamiento sin fines de difusión y la reproducción personal no es sancionada. El legislador, en el proceso de elaborar la ley sobre violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces - ley número 17.815 (2004), entendió que existen accesos a material de forma involuntaria, no intencional. Sin embargo, a modo de ejemplo, Japón castiga incluso hasta la visualización de material.

El derecho positivo en diversos Estados, como el uruguayo, ha venido ampliando el concepto de material pornográfico infantil, abarcando no solo aquel que contiene imágenes o referencias a menores reales, sino también aquel que puede contener alusiones o creaciones virtuales, representaciones estereotipadas de menores como caricaturas y demás produc-

tos gráficos, sonoros y de cualquier naturaleza. En este sentido, la ley uruguaya número 17.815 (2004), recoge este punto explícitamente en sus artículos primero y segundo. Esta ley se inspira en el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

A modo de ejemplo y como referencia regional, la legislación chilena es reconocida por haber estado a la vanguardia en América Latina. La misma, declaró competente a la Justicia en todo caso de pornografía infantil online cuyo material fuese captado por las redes de Internet del país.

Taxonomía del contenido pornográfico infantil

El material pornográfico infantil distribuido a través de los canales online es heterogéneo. Siguiendo la clasificación propuesta por Taylor & Quayle (2003), es posible discriminarlo en 10 niveles. La graduación responde a la gravedad del contenido, siendo el décimo el de mayor gravedad. (Tabla 1).

Pedofilia

De acuerdo con la quinta versión del Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales DSM-5 (American Psychiatric Association [APA], 2013), la pedofilia integra los desórdenes parafílicos. El denominador común entre estos últimos es la desviación persistente e intensa en el interés sexual normal. En el pedófilo el foco sexual está en los menores.

En cuanto a su etimología, el término pedofilia o paidofilia proviene de la integración de los conceptos griegos *παῖς*, *παιδός* niño; y *φιλία* -filia, afición o simpatía por alguien o algo (Corominas, 1980). A su vez, se diferencia de la pederastia, o sea, del abuso sexual efectivamente cometido contra niños. En algunos casos, se utiliza el término *efebofilia* o *hebefilia* cuando la atracción es en exclusividad hacia adolescentes. Así, algunos grupos como los ya citados "boy lovers", enfatizan con marcada persistencia esta diferencia terminológica, buscando evitar ser etiquetados como pedófilos. En forma tácita, defienden una mayor libertad y responsabilidad en la decisión de los adolescentes por haber abandonado la categoría de "niños".

Tabla 1. *Taxonomía del contenido de pornografía infantil*

Nivel	Denominación	Descripción
1	Indicativa	Contenido no erótico, no sexual-genital explícito. Menor (o menores) integra de forma natural la escena o contexto. Sin embargo, existen referencias externas al material con cierto grado de inadecuación.
2	Nudista	Menor desnudo total o parcialmente, en sintonía con la escena o contexto (bañera, piscina, playa). La fuente puede ser legítima como un álbum familiar. Clara referencia sexual externa.
3	Erótica	El material explícitamente se centra y resalta actitudes o poses del menor, realizando referencias eróticas. Puede ser resultado del tratamiento de una fuente legítima (fotografía escolar).
4	Pose	Pose deliberada del menor sugiriendo intereses sexuales. Puede estar desnudo, completa o parcialmente vestido.
5	Pose Erótica	Pose deliberada del menor sugiriendo con claridad intereses sexuales. Las poses son provocativas y eróticas. Puede estar desnudo, completa o parcialmente vestido.
6	Pose Erótica Explícita	Se centra en áreas genitales. Puede estar desnudo, completa o parcialmente vestido.
7	Actividad Sexual Explícita	El menor acaricia su cuerpo o el de otro menor en forma erótica, podría existir mutua o auto masturbación. No involucra a un mayor de edad.
8	Asalto	El menor es objeto de actividad sexual-genital, caricias manifiestas. En el material participa, al menos, un adulto (al igual que nivel 9 y 10).
9	Asalto Bruto	Asalto sexual grosero y obsceno, masturbación, penetración de la vagina, ano o boca del niño con, por ejemplo, pene, dedos u objetos.
10	Sadismo / Bestialismo	El menor es objeto de penetración con marcada violencia física (atado) y/o emocional (desvalorización verbal), comunicando dolor. Podría involucrar interacción sexual-genital con animales.

Nota: Adaptado de *Child Pornography. An Internet Crime* por M. Taylor & E. Quayle, 2003. New York: Routledge

Desde ámbitos no técnicos, como la prensa y la opinión pública, existe cierta inclinación a rotular como “pedófilo” a toda persona involucrada en la producción, difusión o consumo de pornografía infantil. Incluso, se llega a adjetivar como “perverso” o “psicópata”. La utilización del primer término puede estar reflejando una taxonomía psiquiátrica de influencia psicodinámica clásica (Laplanche & Pontalis, 1997), la cual clasifica como “perversión” a la pedofilia. Por su parte, el segundo concepto es empleado en forma aleatoria e indirecta por la prensa (La Nación, 2011). Quizás esto suceda al asumir que el sujeto reúne ciertas características como la marcada persuasión, seducción (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2000), manipulación emocional, falla empática y compasiva, locuacidad, búsqueda de complicidad de la víctima, carencia de remordimientos, rechazo a reconocer responsabilidades (Bafico, 2012) y otras tradicionalmente atribuibles a la personalidad psicopática, entendida por el DSM-5 dentro de los trastornos de personalidad (APA, 2013).

Por otra parte, en sujetos imputados judicialmente por pornografía infantil online se ha detectado la presencia de rasgos de personalidad obsesivos-compulsivos y fobia social

(Marshall, O'Brien, Marshall, Booth, & Davis, 2012). Por su parte, Seigfried-Spellar y Rogers (2010) destacan bajo neuroticismo y marcados rasgos de personalidad hedonistas entre las consumidoras femeninas de pornografía infantil en Internet. Según APA (2013), el desorden antisocial de la personalidad constituye un factor de riesgo para el desorden pedofílico en hombres con pedofilia. Definitivamente, el comportamiento a través de los canales online por parte de “pedófilos”, constituyen una problemática de creciente interés tanto para el área forense como para la clínica (Burgess, Burgess & Carretta, 2012).

Como criterios diagnósticos, se destacan las fantasías sexuales recurrentes y excitantes, impulsos y conductas sexuales que involucran la preferencia sexual por menores, generalmente prepúberes o de hasta aproximadamente 13 años de edad. Todo ello, se deberá manifestar durante 6 meses como mínimo. La persona con el trastorno debe ser mayor a 16 años y superar la edad del niño en al menos 5 años (APA, 2013). Echeburúa y Guerricaechevarría (2005), señalan que las fantasías sexuales se dirigen con frecuencia hacia menores entre 8 a 12 años de edad, elemento remarcado por la de-

finición de la décima versión de la Clasificación internacional de Enfermedades (OMS, 2000).

La atracción puede ser exclusivamente hacia varones o hacia niñas, o hacia ambos sexos. A nivel estadístico, la cuarta edición revisada del Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales DSM-IV TR (APA, 2000), agregaba que los atraídos por niñas buscan el contacto con menores de entre 8 y 10 años. Aquellos que lo hacen con niños varones, prefieren una edad superior a los 10. Los individuos diagnosticados bajo el trastorno de pedofilia y atraídos por menores del mismo sexo representan, en promedio, el doble de aquellos con inclinación al sexo opuesto. En este sentido, se demanda precaución al establecer posibles relaciones significativas entre pedofilia y homosexualidad (Kort, 2004).

Todo indicaría que, a priori, constituye un verdadero desafío arribar a un perfil común del consumidor de pornografía infantil online (CPIO). Particularmente, los miembros de Interpol consultados, luego de analizar a los sujetos procesadas por violación a la ley 17.815 en los años 2011 y 2012 en Uruguay, no encuentran denominadores comunes en cuanto a, por ejemplo, las siguientes variables: profesión o actividad productiva en general, grado de contacto con menores en su vida cotidiana o laboral, estado civil, edad, nivel de ingresos, antecedentes policiales -por solicitud expresa de la fuente, la información en detalle permanece en reserva-.

Ciertamente, aunque el trastorno pedofílico pueda implicar un rasgo multifactorial en la personalidad (Murphy, Fedoroff & Martineau, 2009), es prioritario el juicio clínico profesional para el diagnóstico. Los aportes de los entrevistados en ocasión de la investigación, señalan que fenomenológicamente pueden existir manifestaciones paidofílicas menos acentuadas, sin evidenciar un malestar psicológico acentuado o deterioro significativo en las dimensiones vincular, sexualidad, laboral-productiva, intrafamiliar.

Materiales y Métodos

La investigación se propuso explorar la participación de Uruguay en el flujo de material pornográfico infantil online. Por la extensión de los datos manejados, en una segunda instancia se decidió incluir la situación macro de 9 países latinoamericanos (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y

Venezuela). Para ello, se realizó una revisión bibliográfica, entrevista a informantes claves e intervención en conjunto con la fundación española Alia2. La decisión de incluir los 9 países se fundamentó en el historial de datos y seguimiento que realizaba la Fundación Alia2.

A partir de esta última, fue posible realizar un rastreo y discriminar los archivos con contenido pornográfico infantil, descargados desde el software Ares por parte de usuarios con direcciones de Internet (IPs) uruguayas y de los restantes países latinoamericanos. Se utilizó el programa informático especializado denominado "Florencio", personalizado por la Fundación Alia2 y de referencia para Interpol. Cabe destacar que, en el marco del estudio, se obtuvieron las autorizaciones necesarias.

El programa "Florencio", toma la base de programación del software "Ares Nautilus" desarrollado por el Grupo de Delitos Telemáticos (GDT) de la Guardia Civil (Ministerio del Interior, Gobierno de España) a partir del programa "Hispalis". Nautilus constituye uno de los proveedores de reportes para la Unidad de Delitos Tecnológicos en Uruguay, perteneciente al Departamento de Delitos Complejos e Interpol (Policía Nacional, Ministerio del Interior de Uruguay). El programa, está preparado para discriminar el contenido pornográfico en los canales online, analizando en forma específica los archivos que se intercambian en las redes de descarga p2p. Posee una base extensa de contenido pornográfico infantil. Así, una de las acciones es insertar un algoritmo único e identificable a cada archivo y volcarlo a la red p2p, luego se emprende la trazabilidad online de quienes lo descargan, obteniendo distintos datos como la dirección IP. Otra acción es el análisis independiente de algoritmos hash y metadatos de los archivos que se difunden en las redes.

Una vez obtenida la base de datos de IPs involucradas, se cotejan con el bloque de direcciones asignadas geográficamente por ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers) a organizaciones intermedias como LACNIC (Registro de Direcciones de Internet para América Latina y el Caribe) vía un Proveedor de Servicio de Internet (ISP), como es el caso de la compañía estatal Antel para Uruguay. De esta manera, es posible la identificación del país y potencialmente la del terminal específico involucrado. Es de observar que esta última acción

requiere orden judicial. Entonces, se detectan tanto los archivos con material de pornografía infantil como la ubicación geopolítica de los dispositivos involucrados en su descarga.

Como la mayoría de las IPs en Uruguay son dinámicas, es decir que aproximadamente cada 12 horas cambian, no es posible afirmar que estrictamente 2 IPs corresponden a 2 personas físicas distintas. En este sentido, se necesitaría la colaboración de la justicia para ordenar a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel), como Proveedor local de Acceso a Internet (ISP), la trazabilidad de cada IP. A los efectos de la presente investigación, se considera que cada IP representa a 1 única persona física conectada.

En tabla 2, se muestra la cantidad bruta y neta por mes de las IPs uruguayas involucradas en la descarga de material pornográfico infantil online a través de la plataforma p2p Ares. La cantidad neta no considera la duplicación de las direcciones de internet. En 2011, los meses donde se registró la mayor actividad neta fueron enero, febrero y diciembre, coincidiendo con la temporada estival.

Para 2012, es de observar que el aumento más importante registrado en los meses de junio y julio coincide con una especial difusión de 2 operativos policiales bajo la ley número 17.815, ambos relacionados con pornografía infantil online.

A lo largo del año 2011 se descargaron en Uruguay un total de 398 archivos únicos, no

duplicados, a través de la red p2p Ares. Por su parte, de enero hasta agosto inclusive de 2012, la cifra se eleva a 625 (representando un aumento del 57%).

Con los datos obtenidos se construyó por parte de los autores una tasa denominada “Participación en la Descarga de Material Pornográfico Infantil Online” (PDPMIO). La misma, indica el número de personas que han descargado al menos un archivo con contenido pornográfico infantil por cada 20.000 habitantes con acceso a Internet. Como supuesto, se establece que 1 IP corresponde a 1 habitante con acceso a Internet. Su fórmula es:

$$PDPMIO = IPs / PTAI * 20.000$$

Donde:

“PDPMIO”, tasa de participación en la descarga de material pornográfico infantil online.

“IPs”, cantidad de IPs netas (no duplicadas) que han descargado contenido pornográfico infantil a través del programa Ares.

“PTAI”, población total con acceso a Internet.

En cuanto a las fuentes directas de información, se entrevistaron a 2 miembros de la Unidad de Delitos Tecnológicos (nombres en reserva) pertenecientes a Interpol Uruguay; la co-directora del programa El Faro - Foro Juvenil (programa especializado en la atención de mujeres, niños y adolescentes que viven situaciones de violencia doméstica, abuso sexual y explotación sexual comercial) Licenciada en Trabajo Social Andrea Tuana; la integrante del Equipo CLAVES de Juventud para Cristo de Prevención de la violencia sexual hacia niños y adolescentes, integrante de Infancia Adolescencia Ciudadana (grupo de Abogadas Defensoras de niños y adolescentes), Doctora Diana González; el coordinador de una pionera Investigación sobre pornografía en internet en Uruguay realizada en 2004, Licenciado en Ciencias de la Comunicación Fernando da Rosa Morena; el Responsable de Proyectos en fundación Alia2 y experto en Tecnologías de la Información y Comunicación e Infancia, Sociólogo Kepa Paul Larrañaga.

Se considera material pornográfico infantil “...toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales” (UNODC, 2009, p.56).

Tabla 2. Cantidad de IPs uruguayas involucradas en descargas online de material pornográfico infantil

	2011		2012		
Mes	Bruto	Neto	Mes	Bruto	Neto
Enero	91	42	Enero	121	26
Febrero	69	33	Febrero	96	26
Marzo	78	13	Marzo	110	37
Abril	42	11	Abril	81	31
Mayo	68	9	Mayo	78	25
Junio	41	11	Junio	221	41
Julio	32	10	Julio	259	47
Agosto	28	16	Agosto	91	32
Septiembre	47	17			
Octubre	260	20			
Noviembre	76	17			
Diciembre	93	23			
total	925	222	total	1057	265

Nota: descargas desde la red p2p Ares por mes. Período enero – diciembre 2011 y enero – agosto 2012.

Resultados

Los resultados de este estudio exploratorio sugieren que la mayor descarga de material pornográfico online en 2011 se concentró en los meses estivales. Comparado con este período, se verifica un aumento del volumen de archivos del 57% en los meses analizados de 2012 (de enero a agosto inclusive). La situación podría manifestar la tendencia de crecimiento global del fenómeno, señalada por las fuentes directas e indirectas consultadas. Para el período 2012, se observa que los meses de mayor descarga coinciden con la difusión en los medios de comunicación de 2 operativos policiales realizados por las autoridades locales, ambos vinculados con pornografía infantil online.

En 2011, del total de usuarios identificados que descargaron archivos con contenido pornográfico infantil, 72% descargaron hasta 2 archivos. Por otra parte, en el período estudiado 2012 fue del 74%. Aquellas personas que descargaron más de 10 archivos, representaron 6,75% del total en 2011 y 7,54% en 2012.

Uruguay posee la mayor tasa PDMPIO entre 10 países latinoamericanos estudiados. En 2011, de cada 20.000 habitantes en el país con acceso a Internet, 2,35 descargaron a sus dispositivos (computador tipo PC u otro) material pornográfico infantil. En 2012, la tasa fue de 2,8. Por su parte, Bolivia registra la menor tasa PDMPIO para 2011 (0,29) y Paraguay para el período 2012 (0,09). En promedio, como se observa en la tabla 3 -de elaboración propia- con base en la población total por país (Banco Mundial, 2012) y la penetración de Internet por país (*Internet World Stats*, 2012), la tasa para el primer período analizado es de 0,93 y para el segundo 0,57. (Ver Tabla 3).

Al analizar la situación de los 19 departamentos de Uruguay, la capital Montevideo posee la tasa PDMPIO más alta. Esto se verifica para ambos períodos estudiados. Como se detalla en la tabla 4, de elaboración propia en base a la población por departamentos en Uruguay (Instituto Nacional de Estadística, 2011) y la penetración de Internet en Uruguay (Grupo Radar, 2012), en 2011, desde la capital del país aproximadamente 4 personas cada 20.000 con acceso a Internet descargaron material con pornografía infantil. La tasa se mantiene con un leve aumento para el período 2012 (4,12). El resto del país (sin considerar Montevideo) posee una tasa de 0,82 para 2011 y 1,45 para 2012.

Tabla 3. *Tasa de participación en la descarga de material pornográfico infantil online (PDMPIO) para 10 países latinoamericanos*

País	2011	2012
Argentina	1,28	0,59
Bolivia	0,29	0,21
Brasil	0,59	0,26
Colombia	0,44	0,11
Chile	0,91	0,36
Ecuador	0,51	0,13
Paraguay	0,44	0,09
Perú	0,78	0,30
Uruguay	2,35	2,80
Venezuela	1,72	0,89

Valores Promedios **0,93** **0,57**

Nota: Período enero – diciembre 2011 y enero – agosto 2012. Adaptado de *Población total por país*, Banco Mundial (2012) y *Internet Usage, Facebook Subscribers and Population Statistics for all the Americas World Region Countries*, Internet World Stats (2012).

A su vez, exceptuando los departamentos sin actividad (PDMPIO valor 0), los valores más bajo de la tasa PDMPIO para 2011 lo registra Salto (0,29), y para 2012 San José (0,33). (Tabla 4).

Tabla 4. *Tasa de participación en la descarga de material pornográfico infantil online (PDMPIO) en Uruguay por departamento*

Total del País	2011	2012
Montevideo	3,95	4,12
Resto del País	0,82	1,45
Artigas	0	0
Canelones	1,37	2,13
Cerro Largo	1,26	1,26
Colonia	1,16	2,32
Durazno	0	0
Flores	0	9,98
Florida	0	1,07
Lavalleja	0	0
Maldonado	1,74	3,48
Paysandú	0,32	0,63
Río Negro	1,96	0
Rivera	0,35	2,42
Rocha	0	1,05
Salto	0,29	0
San José	0,33	0,33
Soriano	0	0
Tacuarembó	0,40	0
Treinta y Tres	1,48	0,74

Nota: Período enero – diciembre 2011 y enero – agosto 2012.

Adaptado de *Resultados del Censo de Población 2011: población, crecimiento y estructura por sexo y edad*. Instituto Nacional de Estadística (2011) y *El Perfil del Internauta Uruguayo 9^a Edición 2012 - Resumen ejecutivo*. Grupo Radar (2012).

En la figura 3 se detallan los 6 departamentos que registraron la mayor tasa PDPMIO en el período estudiado 2012. Excepto Flores, donde se han sucedido diversos operativos por pornografía infantil online (El País, 2011; Subrayado, 2014), los restantes 5 son departamentos limítrofes. De continuar con la recolección de datos y observar una tendencia, sería interesante atender a las causas. Así, en ese escenario, se podrían manejar diversas hipótesis de investigación que exploren la influencia de variables como, por ejemplo, el flujo turístico en los departamentos, el poder adquisitivo, indicadores de delincuencia. (Figura 3).



Figura 3. Departamentos en Uruguay con la mayor tasa PDPMIO en 2012

Discusión y conclusiones

Los consumidores de pornografía infantil online CPIO han encontrado en Internet un medio propicio para la organización con pares, captación de contenido, difusión, consumo e incluso comercialización. La actividad representa un negocio lucrativo así como la expresión de una perturbación psicológica, sostenida y retroalimentada por una demanda creciente, silenciosa, internacional y, por su dinámica, incommensurable.

Toda pretensión de ubicar a los involucrados en categorías fijas de trastornos mentales se debe emprender con prudencia. Cada caso exige una valoración y diagnóstico clínico profesional, teniendo en cuenta que los trastornos mentales no categorizan a las personas que los padecen.

Según las autoridades, los procesados 2011-2012 en Uruguay por violación a la ley número 17.815 (2004) sobre violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces no comparten características socioeconómicas comunes.

La pornografía infantil es un fenómeno de larga data. Ciertamente, en Internet ha encontrado un medio de lucro y propagación exponencial. Por ello, la infraestructura que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación (TICs) están facilitando el flujo de material pedófilo a escala global, destacándose como factor de estímulo el marco de relativo anonimato en que se desarrollan desde las transacciones económicas online hasta las acciones de los CPIO.

A su vez, la expansión del fenómeno parece estar culturalmente contextualizada en la denominada postmodernidad, donde entre las múltiples características atribuidas se destaca una acentuada y creciente erotización hacia la infancia y adolescencia. Además, el énfasis en la búsqueda del placer y del dinero como fines en sí mismo, atenta y desplaza a la dignidad de la persona como valor de máxima referencia.

Los canales a través de los cuales fluye el material online son heterogéneos. Esto no implica desalentar el esfuerzo de monitoreo, denuncia y concientización por parte de las autoridades y organizaciones tanto locales como internacionales.

Para el control y combate de la problemática, se recomienda especialmente demandar la colaboración de las procesadoras de pago. Si se acuerda que existen sitios web y plataformas dedicados a la comercialización de este tipo de contenido, entonces aquellos que compran, venden o utilizan una tarjeta de crédito internacional, cupones de prepago o billeteras electrónicas (denominadas con el anglicismo “e-wallet”). Si estas entidades se comprometieran en la identificación de los CPIO, colaborando con las autoridades competentes como Interpol, se afectaría directamente la infraestructura del negocio.

Para Uruguay, a partir del estudio de las descargas realizadas a través del programa Ares y de las IPs involucradas, se verifica un aumento en el período parcial 2012 comparado con el ciclo anual 2011, manifestando posiblemente la tendencia de crecimiento global del fenómeno. A partir de estos datos, se elaboró una tasa denominada “Participación en la Descarga de Material Pornográfico Infantil Online” (PDPMIO).

Por su parte, Montevideo es el departamento con la tasa PDMPIO más alta para los períodos estudiados. En 2011, desde la capital, 4 personas cada 20.000 con acceso a Internet descargaron material con pornografía infantil. La tasa registra un leve aumento para el período analizado 2012 (4,12).

Por otra parte, entre los posibles factores que estimulan la búsqueda y descarga de material en la población, se observa que la difusión de los procesamientos y operativos policiales en los medios de comunicación podrían constituir uno a considerar y profundizar en próximas investigaciones.

En cuanto a la dinámica de captación y contacto directo con menores, los adultos capitalizan el anonimato del “ambiente online”, la relativa falta de precaución, alta predisposición exploratoria y apetito por nuevas experiencias por parte de niños y adolescentes. La disposición del menor a entablar contacto con extraños parece intensificarse cuanto mayor sea su vulnerabilidad psicológica y socioeconómica. Como denominadores comunes generacionales, que pueden estimular el involucramiento por parte del menor, se puede señalar la búsqueda de nuevas experiencias, una conducta transgresora generalizada, crisis en la adhesión de valores provenientes del modelo familiar tradicional y de instituciones dadoras de sentido.

El contexto global donde se desarrolla la problemática, demanda una respuesta de igual alcance. Muestra de ello es el esfuerzo de coordinación entre distintas organizaciones. Actualmente, se verifica una mayor sensibilización internacional y local hacia el tema, especialmente con foco en la educación dirigida a la familia y al menor. De esta manera, se busca promover el uso responsable de las tecnologías y la preparación para el contacto con extraños. A su vez, existe una proliferación de recursos (como programas de control parental, filtros) que ofician de medios de prevención.

La solución no se agota en aumentar el control al menor a través, por ejemplo, de la implementación de sofisticadas medidas de monitoreo de su actividad online. La línea de acción recomendada se dirige a fortalecer el acompañamiento personal y cotidiano por parte del núcleo familiar y de los referentes en los centros de enseñanzas, estimulando desde una discusión sobre las problemáticas asociadas, trabajando en configurar un ambiente de contención y confianza que habilite la comuni-

cación y fije los límites o “reglas de juego” en la utilización de la tecnología. Todo ello, para que el menor esté mejor preparado para detectar, evitar, enfrentar y reflexionar sobre las situaciones de riesgo y demás implicancias.

Por otra parte, quienes producen y consumen material pornográfico infantil online están cada día mejor preparados, tanto a nivel técnico como organizativo, para evitar la trazabilidad y así resguardar el anonimato de su accionar. Para ello, utilizan recursos informáticos como el programa Tor. Esta situación, representa una amenaza concreta para la misión de las autoridades y demás organizaciones. Para contrarrestarla, es prioritario que los gobiernos nacionales aumenten la asignación de recursos hacia los respectivos Ministerios del Interior, con el objetivo de fortalecer la capacitación del personal especializado, el acceso y actualización de tecnología, incrementar la participación en instancias de concientización y formación en general, dirigidas a los sectores de mayor vulnerabilidad en la sociedad, intensificar los esfuerzos de coordinación regional e internacional.

Se confía que los resultados de este tipo de estudio colaboren en sensibilizar sobre la magnitud de la problemática, tanto a la sociedad en general como especialmente a los profesionales vinculados con la niñez -pediatras, psicólogos, asistentes sociales, educadores, entre otros- y, de esta manera, fortalecer sus intervenciones.

Ciertamente, se requieren nuevas líneas de trabajo para profundizar en las distintas temáticas asociadas. Entre los posibles próximos pasos, se sugiere avanzar en el perfil psicológico de víctimas y victimarios, seguimiento y documentación periódica del flujo de material pornográfico infantil online en el país -instaurando a mediano plazo un Observatorio permanente-, creación de talleres de sensibilización hacia padres y educadores, realización de un diagnóstico general sobre la explotación sexual comercial y no comercial de niños y adolescentes en el país, entender cómo se están restituyendo los derechos y la dignidad de las víctimas.

Referencias

American Psychiatric Association (2013). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*, Fifth edition: DSM-5. American Psychiatric Publishing: Washington DC.

American Psychiatric Association (2000). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*, Fourth edition: DSM-IV-TR. American Psychiatric Publishing: Washington DC.

Bafico, J. (2012). *Temas de Psicopatía*. Recuperado de <http://jorgebafico.blogspot.com/2012/08/el-problema-de-la-psicopatia-sobre-la.html>

Banco Mundial (2012). *Población total por país*. Recuperado de <http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL>

Berlin, F. S. & Sawyer, D. (2012). Potential consequences of accessing child pornography over the internet and who is accessing it. *Sexual Addiction & Compulsivity*, 19(1-2), 30-40.

Blanchard, R., Lykins, A. D., Wherrett, D., Kuban, M. E., Cantor, J. M., Blak, T., Dickey, R. & Klassen, P. E. (2009). Pedophilia, hebephilia, and the DSM-V. *Arch Sex Behavior*, 38(3): 335-50.

Burgess, A., Mahoney, M., Visk, J. & Morgenbesser, L. (2008). Cyber child sexual exploitation. *Journal Of Psychosocial Nursing And Mental Health Services*, 46 (9), 38-45.

Burgess, A. G., Burgess, A. W. & Carretta, C. M. (2012). Patterns of federal Internet offenders: A pilot study. *Journal Of Forensic Nursing*, 8 (3), 112-121.

Castells, M. (2008). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*, (Vol. 1). Madrid: Alianza.

Cohen, A. (2006). ¿Sabes en dónde hacen clic tus hijos?. *PC Magazine*, 62, 80-87. México: Ziff-Davis Publishing.

Consejo de la Unión Europea (2003). *Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo, de 22 de diciembre de 2003, relativa a la lucha contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil*. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32004F0068:ES:HTML>

Corley, M. & Hook, J. N. (2012). Women, female sex and love addicts, and use of the Internet. *Sexual Addiction & Compulsivity*, 19 (1-2), 53-76.

Corominas, J. (1980). *Diccionario crítico etimológico castellano e hispano*. Madrid: Gredos.

da Rosa, F. (2004). Análisis de las formas de difusión de la pornografía infantil a través de Internet. Recuperado de <http://www.fedaro.info/2004/04/02/anlisis-de-las-formas-de-difusin-de-la-pornografa-infantil-a-traves-de-internet/>

Echeburúa E. & Guerricaechevarría C. (2005). *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico*. Barcelona: Ariel.

End Child Prostitution, Child Pornography And Trafficking of Children for Sexual Purposes (2008). Combatiendo al turismo sexual con niños y adolescentes. Preguntas Frecuentes. Recuperado de http://resources.ecpat.net/EI/Publications/CST/CST_FAQ_SPA.pdf

El País (2011). Distribuía pornografía infantil y fue a prisión. Recuperado de <http://historico.elpais.com.uy/111221/ultimo-614055/ultimo/momento/Distribuia-pornografia-infantil-y-fue-a-prision/>

Fundación Alia2 (2012). Contra los abusos a menores en internet, el mejor arma es la formación. Recuperado de <http://alia2.org/index.php/es/sala-de-prensa>

França-Tarragó, O. (2013). *Dilemas Bioéticos del transcurrir de la vida*. Montevideo: Prensa Médica Latinamericana.

González, D. & Tuana, A. (2012). *El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual*. Montevideo: Mastergraf.

Grupo Radar (2012). *El Perfil del Internauta Uruguayo 9ª Edición 2012 - Resumen ejecutivo*. Recuperado de <http://www.gruporadar.com.uy/01/wp-content/uploads/2012/08/El-Perfil-del-Internauta-Uruguayo-Resumen-ejecutivo.pdf>

Instituto Nacional de Estadística (2011). *Resultados del Censo de Población 2011: población, crecimiento y estructura por sexo y edad*. Recuperado de <http://www.ine.gub.uy/censos2011/resultadosfinales/analisispaisa.pdf>

Internet World Stats (2012). *Internet Usage, Facebook Subscribers and Population Statistics for all the Americas World Region Countries*. Recuperado de <http://www.internetworldstats.com/stats2.htm>

Kort, J. (2004). Homosexuality and Pedophilia: The False Link. Recuperado de <http://www.joekort.com/articles50.htm>

La Nación (2011). PDI enseña a reconocer a los pedófilos, pederastas y violadores. Recuperado en <http://www.lanacion.cl/pdi-enseña-a-reconocer-a-los-pedófilos-pederastas-y-violadores/noticias/2011-04-07/175516.html>

Ley 17.815 Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces (2004). Recuperado de <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17815>

Ley 17.823. Código del Niño y del Adolescente en Uruguay (2004). Recuperado de <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17823>

Laplanche, J. & Pontalis, J.-B. (1997). *Diccionario de Psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós

Marshall, L. E., O'Brien, M. D., Marshall, W. L., Booth, B. & Davis, A. (2012). Obsessive-compulsive disorder, social phobia, and loneliness in incarcerated Internet child pornography offenders. *Sexual Addiction & Compulsivity*, 19(1-2), 41-52.

Murphy, L., Fedoroff, J. & Martineau, M. (2009). Canada's sex offender registries: Background, implementation, and social policy considerations. *Canadian Journal Of Human Sexuality*, 18 (1-2), 61-72.

Organización Mundial de la Salud (2000). *Clasificación de los Trastornos Mentales y del Comportamiento* (10º Rev.). Buenos Aires: Medica Panamericana.

Sabina, C., Wolak, J. & Finkelhor, D. (2008). The nature and dynamics of Internet pornography exposure for youth. *Cyberpsychology & Behavior*, 11 (6), 691-693.

Samenow, C. P. (2012). Child pornography and the law: A clinician's guide. *Sexual Addiction & Compulsivity*, 19 (1-2), 16-29.

Seigfried-Spellar, K. C. & Rogers, M. K. (2010). Low neuroticism and high hedonistic traits for female Internet child pornography consumers. *Cyberpsychology, Behavior, And Social Networking*, 13 (6), 629-635.

Subrayado (2014). Empresario a prisión por explotación sexual infantil en Flores. Recuperado de <http://www.subrayado.com.uy/Site/noticia/31602/>

Taylor, M. & Quayle, E. (2003). *Child Pornography. An Internet Crime*. NewYork: Routledge.

Tsaliki, L. (2011). Playing with porn: Greek children's explorations in pornography. *Sex Education*, 11(3), 293-302.

The United Nations Children's Fund (2004). *Child protection, a handbook for parliamentarians. Handbook for Parliamentarians n° 7*. Recuperado de http://www.unicef.org/publications/files/Guide_Enfants_OK.pdf

The United Nations Children's Fund (2010). *UNICEF lanza una campaña de protección infantil para el Mundial de Fútbol de Sudáfrica*. Recuperado de <http://www.unicef.es/sala-prensa/unicef-lanza-una-campana-de-proteccion-infantil-para-el-mundial-de-futbol-de-sudafrica>

The Tor Proyect (2014) Recuperado de <https://www.torproject.org/about/corepeople>

United Nations Office on Drugs and Crime (2009). *Manual sobre la investigación del delito de trata de personas - Guía de autoaprendizaje*. Recuperado de http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/AUTO_APRENDIZAJE.pdf

Para citar este artículo:

Delgado Coto, S., & França Tarragó, O. (2014). Flujo de material pornográfico infantil online. Estudio exploratorio en 10 países de América Latina con foco en Uruguay. *Ciencias Psicológicas VIII* (1): 55 - 67

Recibido: 12/2013
Revisado: 03/2014
Aceptado: 04/2014